

Al servicio de una nueva reina: algunas consideraciones en torno a la formación de la Casa de María Luisa de Saboya (1701-1703)¹

José A. López Anguita²

Recibido: 13 de noviembre de 2017 / Aceptado: 22 de febrero de 2018

Resumen. El presente trabajo responde al interés suscitado en la historiografía europea durante las últimas décadas por el estudio de las Casas reales. En particular, este artículo aspira a analizar las características del proceso de formación de la servidumbre de María Luisa de Saboya, primera esposa de Felipe V, entre 1701 y 1703. Nuestra intención no es realizar una descripción de las distintas secciones y cargos que componían el servicio de la soberana, objeto ya de exhaustivos e interesantes estudios. Por el contrario, pretendemos prestar atención a los agentes de poder que participaron, tanto en Madrid como en Versalles, en la toma de decisiones relativas a la regia servidumbre, al igual que a los criterios subyacentes bajo la elección de determinados sujetos para los cargos de mayor relevancia en el seno de la Casa.

Palabras clave: Casa de la reina; cámara; Felipe V; María Luisa de Saboya; Luis XIV.

[en] At the service of a new Queen: some remarks on the formation of Marie Louise of Savoy's Household (1701-1703)

Abstract. This paper reflects the interest aroused over the last decades in the European Historiography by the studies on the Royal Households. In particular, my aim is to analyze the characteristics of the formation of Marie Louise of Savoy's Household between 1701 and 1703. My goal is not to describe the different departments and positions of the Queen's Household, but, on the contrary, to pay attention to the agents of power that took part, at Madrid and Versailles, in the process of selection of Marie Louise of Savoy's servants.

Key words: Queen's Household; Royal chamber; Philip V; Marie-Louise of Savoy; Louis XIV.

Sumario: 1. Algunas consideraciones iniciales. 2. Reyes, ministros, diplomáticos y cortesanos: los agentes que intervinieron en la formación de la Casa de la reina. 3. Etapas y decisiones alrededor de la composición de la Casa de la reina. 3.1. El predominio del cardenal Portocarrero. 3.2. Damas y un confesor: la etapa del conde de Marcin. 3.3. La colaboración entre la camarera mayor y el embajador francés. 4. Conclusiones.

Cómo citar: López Anguita, J.A. (2018). Al servicio de una nueva reina: algunas consideraciones en torno a la formación de la Casa de María Luisa de Saboya (1701-1703), en *Cuadernos de Historia Moderna* 43.1, 207-229.

¹ Esta investigación se inserta en el Proyecto MINECO "Élites financieras y burocráticas de la Monarquía Hispánica: redes de solidaridad nobiliaria, patronazgo y estrategias de familia (1621-1725)", HAR2015-69143-P.

² Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid.
E-mail: joalopez@ghis.ucm.es
<http://orcid.org/0000-0002-8030-2011>.

La formación de la Casa de la futura esposa de Felipe V comenzó en el verano de 1701, inmediatamente después de que se hiciera público el matrimonio de los reyes. Como era habitual, la nueva soberana, María Luisa de Saboya, apenas tomó parte en tal proceso, que concernía principalmente a la que sería su corte de adopción. Lo que no resultaba tan usual, y esto es algo que singulariza el caso de la primera consorte borbónica, era la reiterada injerencia de una corte extranjera en la designación de los sujetos que habían de integrar la regia servidumbre. En este sentido, las estrechas relaciones diplomáticas y dinásticas entre Francia y la Monarquía Hispánica desde noviembre de 1700, añadidas a la juventud de la pareja real, favorecieron la activa intervención de Versalles en un asunto que, a priori, atañía en exclusiva al gobierno español. Este artículo pretende estudiar las características del proceso de formación inicial de la Casa de María Luisa de Saboya, que se extendió entre 1701 y 1703. Nuestra intención no estriba en realizar aquí una descripción pormenorizada de las distintas secciones y cargos que componían el servicio de la consorte, objeto de los exhaustivos e interesantes análisis publicados, entre otros, por los miembros del IULCE.³ Tampoco aspiramos a elaborar un estudio sobre la evolución de la Hacienda de la Casa de la reina en un periodo especialmente convulso y crítico en materia económica como fue la Guerra de Sucesión.⁴ Por el contrario, pretendemos analizar qué sujetos y agentes del poder, franceses y españoles, participaron en la conformación de la servidumbre de la soberana; cuáles fueron el sentido y la finalidad de las decisiones que estos tomaron, así como de los nombramientos que ejecutaron; y cómo el proceso de formación de la Casa de María Luisa de Saboya reflejó, y se

³ Sin ánimo de ser exhaustivos en la relación de trabajos a los que ha dado lugar esta fructífera línea historiográfica, remitimos a los capítulos dedicados a las Casas de las reinas e infantas españolas que se encuentran en Martínez Millán, J. (coord.): *La corte de Carlos V*, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, en especial vol. 1, tomo 2; Martínez Millán, J. y Visceglia, M. A. (dirs.): *La Monarquía de Felipe III: la Casa real*, Madrid, Fundación Mapfre, 2010, 4 vols., en especial, vols. 1 y 2; y Martínez Millán, J. y Hortal Muñoz, J. E. (coord.): *La corte de Felipe IV (1621-1665). La reconfiguración de la Monarquía Católica*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2015, 3 vols., en especial 2 y 3. También resultan de consulta obligada los artículos relacionados con esta problemática incluidos en Martínez Millán, J. y Lourenço, M. P. P. (coords.): *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*. Madrid, Ediciones Polifemo, 2008. Para el reinado de Felipe V, si bien centrado exclusivamente en la Casa del rey, contamos con la monografía de Luzzi Traficante, M.: *La transformación de la Monarquía en el siglo XVIII. Corte y Casas reales de Felipe V*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2016. Otros estudios dedicados a la servidumbre de las mujeres de la familia real serían los de García Barranco, M.: “La Casa de la reina en tiempos de Isabel de Valois”, *Chronica Nova*, 29 (2002), pp. 85-107; García Prieto, E.: *Una corte en femenino. Servicio áulico y carrera cortesana en tiempos de Felipe II*, Madrid, Marcial Pons, 2018; Franganillo Álvarez, A.: *La reina Isabel de Borbón: las redes de poder en torno a su Casa (1621-1644)*, Madrid, Universidad Complutense, 2015, tesis doctoral inédita; y el reciente trabajo de Labrador Arroyo, F.: “La organización de la Casa de Catalina de Austria, reina de Portugal (1523-1526)”, *Cuadernos de Historia moderna*, 39 (2014), pp. 15-35. Una visión sobre la corte francesa en el siglo XVIII en Newton, W. R.: *Le petite cour. Services et serviteurs à la Cour de Versailles*, Paris, Fayard, 2006.

⁴ Sobre la Hacienda de las Reales Casas véase, desde una perspectiva general, Jurado Sánchez, J.: *El gasto de la Casa Real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas y económicas, 1561-1808*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2001. Para un estudio concreto sobre la financiación de la Casa de Isabel de Borbón, Sanz Ayán, C. y Franganillo Álvarez, A.: “La nueva nobleza financiera y el sostenimiento económico de la Casa de la Reina (1621-1644)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 42-1 (2017), pp. 37-55. Centrado en el reinado de Felipe V, Gómez-Centurión, C. y Sánchez Belén, J. A. (eds.): *La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V*. Madrid, CEPC, 1998. Algunos datos acerca de la financiación de la Casa de María Luisa de Saboya pueden encontrarse también en Andújar, F.: *Necesidad y venalidad. España e Indias. 1704-1711*, Madrid, CEPC, 2008, pp. 35-50.

vio influido, por la desconfianza y tensiones imperantes entre las cortes de Madrid y Versalles inmediatamente después del advenimiento de Felipe V al trono.

1. Algunas consideraciones iniciales:

Desde una perspectiva general la formación de la Casa de María Luisa de Saboya estuvo condicionada por la necesidad de forjar un entorno “seguro” alrededor de la consorte. Las instrucciones que Versalles entregó al nuevo embajador francés en España, conde de Marcin, no podían ser más explícitas en relación a este punto: “Il sera [...] très dangereux de mettre auprès d’elle [de la reina] des personnes dont les intentions seroient suspectes: elles lui inspireroient facilement des sentiments opposés à ceux qu’elle doit avoir [...]”.⁵ Casada con Felipe V en los inicios del conflicto sucesorio, las frases “intenciones sospechosas” y “sentimientos opuestos”, presentes en el texto que acabamos de citar, no sólo evidenciaban la precaución de Versalles ante la posible designación al servicio de la soberana de sujetos de dudosa lealtad dinástica. Denotaban, a un más amplio espectro, otras consideraciones que también influyeron en la composición de la regia servidumbre. De entrada, la preocupación de Luis XIV y sus ministros por el comportamiento de María Luisa de Saboya como consorte. A diferencia de algunas de sus predecesoras de la Casa de Austria, como Mariana de Austria o Mariana de Neoburgo, reputadas por su intervención en los negocios de Estado, el gabinete francés esperaba que la esposa de Felipe V se mantuviera al margen de la toma de decisiones y el reparto de mercedes; o, en caso de que ello tuviera lugar, que lo hiciera con la máxima discreción.⁶ Dado que la Casa de la consorte constituía un espacio de poder de primera magnitud en el seno de la corte, limitar la potencialidad de la soberana en la escena político-cortesana pasaba, en primera instancia, por rodear a María Luisa de Saboya de un conjunto de servidores que compartieran y alentaran los objetivos de Versalles a este respecto.

Esta idea, relativa a las influencias a las que la reina podía verse expuesta, remitía a su vez a una doble desconfianza. Por un lado, hacia los cortesanos y damas españolas que habían de ocupar los cargos de mayor relevancia al servicio de la consorte. Sujetos que, por su proximidad a María Luisa, podían ejercer sobre esta el deplorable ascendiente mencionado más arriba. Con objeto de evitar esta eventualidad, el rey de Francia impuso la designación de la princesa de los Ursinos como camarera mayor de la reina. Perteneciente a la alta nobleza francesa, viuda de un Grande de España de origen italiano, la princesa contaba con la protección de Luis XIV y de su esposa morganática, Madame de Maintenon.⁷ Con su nombramiento al frente de la cámara

⁵ Morel-Fatio, A. y Leonardon, H. (eds.): *Recueil des Instructions données aux ambassadeurs et ministres de la France*, París, Félix Alcan Éditeur, 1898, tome XII-II, pp. 18-19.

⁶ *Mémoires secrets sur l'établissement de la Maison de Bourbon en Espagne*, París, Maradan, 1818, tomo I, p. 39.

⁷ La mejor biografía de Ursinos se debe a Cermakian, M.: *La princesse des Ursins. Sa vie et ses lettres*, París, Didier, 1969; véase también, Loyau, M.: “La princesse des Ursins: son rôle en Espagne de 1701 à 1714”, en Labourdette, J. F. (ed.): *1700-2000, tricentenaire de l'avènement des Bourbons en Espagne*, París, Sicre, 2002, pp. 129-149. Sobre las circunstancias del nombramiento de Ursinos como camarera mayor, López Anguita, J. A.: “‘Que vous ne croyez pas que je m’érige icy en politique’. La princesa de los Ursinos, camarera mayor de la reina y agente de Versalles en la corte de Madrid en los inicios del reinado de Felipe V (1701-1703)”, en Bravo Lozano, C. y Quirós Rosado, R. (eds.): *La corte de los chapines. Mujer y sociedad en la Monarquía Hispánica, 1649-1714*, Milán, EduCatt, 2018, pp. 183-202.

de la consorte, el monarca galo pudo contar con una persona de su más absoluta confianza junto a María Luisa; con una magnífica fuente de información sobre la cotidianidad de la soberana; y, en definitiva, con una figura capaz de fiscalizar los contactos de esta tanto con los cortesanos españoles como con los miembros de su propia Casa.⁸

Por otra parte, existió igualmente un profundo recelo hacia los orígenes dinásticos de María Luisa y, en particular, hacia su posible instrumentalización por parte del duque de Saboya. Con el fin de impedir que la soberana pudiera favorecer las ambiciones de su progenitor en el Norte de Italia, Luis XIV se valió de distintos métodos, entre ellos el espionaje de la correspondencia de la consorte con la corte de Turín, algunos de los cuales incidieron directamente en la formación de su servidumbre.⁹ Nos referimos, en concreto, a la inapelable negativa del monarca galo a que María Luisa se instalara en España acompañada de ciertos servidores procedentes de su patria nativa. Con su decisión, Luis XIV contravenía lo practicado en ocasión de las bodas de Carlos II, cuyas dos esposas habían gozado de semejante privilegio.¹⁰ Sin embargo, el temor hacia el ascendiente que los servidores piemonteses podían ejercer sobre la consorte, a quien algunos de ellos servían desde su infancia, terminó por imponer su expulsión en la frontera francoespañola.¹¹

Las restricciones de Luis XIV hacia la permanencia de los saboyanos en la Casa de María Luisa no se aplicaron en ningún caso a los franceses, cuya presencia en el *entourage* regio simbolizaría, en opinión de Désos, el viraje producido en las relaciones francoespañolas desde noviembre de 1700.¹² A semejanza de Felipe V, que contó con un nutrido número de domésticos de origen francés en su Casa (la conocida como “familia francesa”), la servidumbre de su esposa incluyó también ciertos servidores procedentes de Francia.¹³ El caso de la princesa de los Ursinos, al que ya hemos aludido, es sin duda el más notable, pero no es el único. Junto a la camarera mayor encontramos a otros sujetos que ostentaron puestos de menor rango en seccio-

⁸ Sobre las atribuciones de la camarera mayor, López-Cordón, M. V.: “Entre damas andas el juego: las camareras mayores de palacio en la Edad Moderna”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II (2003), pp. 123-152.

⁹ Baudrillart, A.: *Philippe V et la cour de France. Tome 1: Philippe V et Louis XIV*, Paris, Librairie de Firmin Didot, 1890, p. 99.

¹⁰ Sobre los servidores que se instalaron en la corte madrileña junto a las esposas de Carlos II, véanse Maura, G.: *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990, p. 248 y Baviera, A.: *Mariana de Neoburgo, reina de España*. Madrid, Espasa-Calpe, 1938, pp. 40-41. El destino de los criados franceses de María Luisa de Orléans, expulsados de España entre 1681 y 1685, ha sido estudiado por Echevarren, A.: “El caso de la Cantina. Un escándalo palaciego en el Madrid de Carlos II”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 40 (2015), pp. 125-152. Para un análisis del modo en que la corte francesa gestionaba la presencia de extranjeros en la Casa de la reina véase Dubost, J. F.: “La cour de France en face aux étrangers. La présence espagnole à la cour des Bourbons au XVII^e siècle”, Grell, C. y Pellistrandi, B. (dirs.): *Les cours d’Espagne et de France au XVII^e siècle*. Madrid, Casa de Velázquez, 2007, pp. 149-169.

¹¹ Luis XIV a Hacourt, Versailles, 21 de agosto de 1701, Archive du Ministère des Affaires Étrangères de Paris (AMAEP), Correspondance Politique Espagne (CPE), tome (t.) 92, ff. 139v.-140r.; el mismo al conde de Marcin, Versailles, 18 de septiembre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, f. 158r. La decisión de expulsar a la servidumbre saboyana en la frontera francoespañola sería recomendada por el embajador francés, conde de Marcin, ante el temor de que Felipe V pudiera anular la medida tras encontrarse personalmente con su esposa. Marcin a Luis XIV, Barcelona, 26 de octubre de 1701, *Ibidem*, ff. 265r.-v.

¹² Désos, C.: *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l’Espagne (1700-1724)*, Estrasburgo, Presses de l’Université de Strasbourg, 2009, p. 77.

¹³ Además de la monografía de Désos citada, contamos con un análisis del papel de la “familia francesa” en las Casas de Felipe V en Luzzi Traficante, *op. cit.* (nota 3), pp. 183-200.

nes de la Casa como la cámara, la caballeriza o la cocina.¹⁴ Algunos de estos criados, por ejemplo, servían tanto al rey como a la reina, o bien estaban emparentados con los franceses al servicio de Felipe V. Detentadores de la confianza de los monarcas, y en ciertos casos protegidos por figuras eminentes de la corte de Versalles, algunos miembros de la “familia francesa” gozarían de un crédito notable en el círculo regio, donde su presencia estaría pensada en ocasiones para contrarrestar el peso de la influencia española alrededor de la pareja real. Tal fue la finalidad, según veremos más adelante, a la que respondió la inclusión de ciertas mujeres francesas en la cámara de la consorte.

Pero si bien el control de las influencias a las que podría verse expuesta la nueva reina constituyó un elemento central en la formación de su Casa, lo cierto es que no fue el único criterio que determinó los nombramientos realizados en ella. La filia francófila evidenciada por algunos cortesanos españoles, que les valió con frecuencia la protección de ciertos personajes del *entourage* francés de Felipe V, supuso un importante aval a la hora de obtener un puesto en la servidumbre de la consorte.¹⁵ También resultó determinante para ello la flexibilidad, léase permisividad, de estos sujetos ante la relajación de la etiqueta habsbúrgica, otro de los objetivos de Versalles en los inicios del nuevo reinado.¹⁶ En último término es de notar que la composición de la Casa de María Luisa de Saboya tuvo lugar en un momento en el que se habían realizado, y se planificaban, reformas de distinto calado en las Casas reales. Importante en este sentido sería la efectuada en 1701, a instancias de Portocarrero y con la aprobación del gobierno francés. Destinada a disminuir y racionalizar el coste que las Casas reales comportaban para la Hacienda regia, así como a garantizar la entrada de determinados franceses al servicio del nuevo monarca, la reforma de 1701, marcadamente impopular, entrañó la reducción de un cierto número de oficios en la servidumbre de Felipe V.¹⁷ En la misma línea Jean Orry, financiero francés establecido en Madrid desde 1702, pergeñaría en enero de 1703 un proyecto de reforma para las Casas del rey y la reina que no sólo limitaría la cantidad de sus oficios, sino también la autoridad de algunos de los oficiales palatinos de más alto rango.¹⁸ Aunque los planes de Orry finalmente no se llevarían a la práctica, lo cierto es que el interés

¹⁴ Según los cálculos de Désos el número de franceses al servicio de la reina se incrementaría con el paso del tiempo, especialmente tras el nacimiento del príncipe de Asturias y los infantes. En 1713 el número rondaría la treintena, sin contar a los miembros del cuerpo médico. Désos, *op. cit.* (nota 12), p. 143.

¹⁵ Este aspecto aparece señalado, entre otras cuestiones, en López Anguita, J. A.: “Lealtad, oposición y servicio al rey. La Grandeza ante el advenimiento de los Borbones al trono español”, en Aglietti, M., Franganillo Álvarez, A. y López Anguita, J. A. (coords.): *Élites e reti di potere. Strategie d'integrazione nell'Europa di età moderna*, Pisa, Pisa University Press, 2016, pp. 215-230, en especial, pp. 218-221.

¹⁶ Sobre la evolución del ceremonial y los cambios y continuidades presentes en la “etiqueta” en el primer reinado de Felipe V, véanse los trabajos de Gómez-Centurión, C.: “Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey”, *Hispania*, 56-194 (1996), pp. 965-1005; “La corte de Felipe V: el ceremonial y las casas reales durante el reinado del primer Borbón”, en Serrano, E. (ed.): *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional*, Zaragoza, Institución Fernando “El Católico”, 2004, vol. I, pp. 879-914. Para una visión de conjunto del reinado, Vázquez Gestal, P.: *Una nueva majestad. Felipe V, Isabel de Farnesio y la identidad de la monarquía (1700-1729)*, Sevilla, Madrid, Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Marcial Pons, 2013.

¹⁷ Sobre la reforma de 1701, cuyo significación a la postre fue limitada, en palabras de Gómez-Centurión, véase, Gómez-Centurión y Sánchez Belén, *op. cit.* (nota 4), pp. 28-31; un análisis más detallado puede encontrarse en Luzzi Traficante, *op. cit.* (nota 3), pp. 148-183.

¹⁸ Sobre los proyectos de reforma de Orry de 1703, Bottineau, Y.: *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 190-191.

en reducir el número de sujetos al servicio de la consorte saldría a relucir durante la formación de la Casa de María Luisa, en ocasiones con fines que trascendían la voluntad economizadora.

2. Reyes, ministros, diplomáticos y cortesanos: los agentes que intervinieron en la formación de la Casa de la reina

Una figura central en la formación de la Casa de María Luisa de Saboya sería Luis XIV. Su intervención en este punto estuvo relacionada, desde una perspectiva general, con la significación que tuvo el advenimiento de Felipe V al trono español para las relaciones entre Francia y la Monarquía Hispánica. Desde noviembre de 1700 ambas Monarquías, denominadas a menudo en la documentación como las “Dos Coronas”, serían gobernadas por la Casa de Borbón. En cuanto a su tradicional enemistad, daría paso a una colaboración o frente común en las relaciones internacionales que no estaría exento de una cierta supeditación para la corte española. Cabeza de la dinastía borbónica, de la que su deriva madrileña era la rama menor; *pater familias* en tanto que abuelo del nuevo monarca, Luis XIV no sólo intervendría en la política interior y exterior españolas de manera continuada por lo menos hasta 1709, sino que también aspiraría a dirigir la vida pública y privada de Felipe V, desde la elección de su esposa y la evolución de sus relaciones conyugales, a las distintas facetas de su papel como soberano.¹⁹

En lo que concierne a la Casa de María Luisa, el monarca francés supervisaría su formación desde Versalles, al tiempo que interferiría en algunos de sus nombramientos, normalmente los de mayor jerarquía o aquellos cuyas atribuciones entrañaban un mayor contacto con la consorte. De la misma manera, pocas decisiones de importancia serían tomadas sin su conocimiento y anuencia. Para ello, dada la distancia entre una y otra corte, Luis XIV se serviría de distintos sujetos de origen francés que le mantendrían puntualmente informado tanto de cuanto acontecía en Madrid como de los pormenores de la organización de la servidumbre de la nueva reina (bien directamente, bien a través de sus ministros, en especial de su Secretario de Asuntos Exteriores, el marqués de Torcy).²⁰

Entre dichos sujetos cabe señalar, en primer lugar, a los embajadores de Francia en España. Figuras destacadas al servicio de Luis XIV y Felipe V durante buena

¹⁹ Acerca de la influencia francesa sobre la Monarquía Hispánica en los primeros años del reinado, Castellano, J. L.: “El gobierno en los primeros años de Felipe V: la influencia francesa”, en Pereira Iglesias, J. L. (coord.): *Felipe V de Borbón (1701-1746): Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2002, pp. 129-142; Ozanam, D.: “El primer Felipe V y Francia, 1701-1716”, en Muñoz Machado, S. y Bernardo Ares, J. M. de (coords.): *El Estado-Nación en dos encrucijadas históricas*, Madrid, Iustel, 2006, pp. 227-248; García-Badell, L. M.: “Los primeros pasos de Felipe V en España: los deseos, los recelos y las primeras tensiones”, en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 15 (2008), pp. 45-127; Hamer Flores, A.: “A la sombra del Rey Sol. El establecimiento de Felipe V en el trono español a través de la correspondencia real de 1701”, en Bernardo Ares, J. M. de (coord.): *El comienzo de la dinastía borbónica en España. Estudios desde la correspondencia real*, Granada, Comares, 2016, pp. 5-18.

²⁰ Sobre la toma de decisiones en el seno de las “Dos Coronas” véase Bernardo Ares, J. M. de: “Versalles y Madrid a principios del siglo XVII: sociología cortesana, Monarquía Universal y Estado unitario”, en Bernardo Ares, J. M. de (y otros): *De Madrid a Versalles. La correspondencia bilingüe entre el Rey Sol y Felipe V durante la Guerra de Sucesión*, Madrid, Ariel, 2011, pp. 29-32.

parte del conflicto sucesorio, su influencia sobre el gobierno y la corte españolas, así como su crédito en el círculo regio, variable en función del diplomático que encabezó la embajada, han llevado a algunos historiadores a considerarles “primeros ministros” del Rey Católico.²¹ Durante el periodo de formación de la Casa de María Luisa dos serían los embajadores franceses residentes en Madrid: el duque de Harcourt, que apenas participó en tal proceso por encontrarse enfermo y retirado en la Zarzuela; y el conde de Marcin, su sucesor, entre cuyas atribuciones se encontraba la de supervisar, con carácter extraordinario, la organización de la servidumbre de los reyes: “Ces détails du règlement de la maison du Roi d’Espagne et de celle de la Reine seroient absolument étranges aux fonctions de l’ambassade en tout autre emploi que celui de Madrid [...]”, puede leerse en las Instrucciones que recibió.²²

También sería importante la contribución de los marqueses de Montviel y Louville.²³ Antiguos gentilhombres de la manga de los duques de Borgoña y Anjou respectivamente, ambos aristócratas acompañaron a Felipe V hasta España para instalarse junto a él en la capital. De los dos, la figura más influyente en el entorno real fue Louville, designado en 1701 jefe de la “familia francesa”. Favorito del monarca, agraciado igualmente con la protección del duque de Beauvilliers, antiguo gobernante de los *Enfants* de Francia, y del Secretario de Asuntos Exteriores marqués de Torcy²⁴, la correspondencia tanto de Louville como de Montviel con Versalles constituye un vívido testimonio, altamente personal, acerca de la corte madrileña y sus moradores en los primeros años del nuevo reinado. Por lo que se refiere a la formación de la Casa de María Luisa, Louville supondría una de las principales fuentes de información de

²¹ Bernardo Ares, J. M. de: “Los embajadores franceses en España: Primeros ministros de la Monarquía hispánica (1701-1709)”, en Porres Marijuán, R. y Regueras, I. (eds.): *La proyección de la Monarquía Hispánica en Europa. Política, Guerra y Diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2009, pp. 121-145. Una visión más equilibrada puede encontrarse en Bély, L.: “La présence et l’action des Ambassadeurs de France dans le gouvernement de Philippe V d’Espagne: conduite de la guerre et négociation de la paix”, en Molinié, A. y Merle, A. (dirs.): *L’Espagne et ses guerres. De la fin de la Reconquête aux guerres d’Indépendance*, Paris, PUPS, 2004, pp. 183-201

²² Morel-Fatio y Leonardon, *op. cit.* (nota 5), p. 21. Una breve biografía de Marcin puede encontrarse en *ibidem*, pp. 1-4. Sobre Harcourt, Bély, L.: “El marqués de Harcourt, embajador de Francia en la corte de Carlos II: actor político y testigo”, en García García, B. J. y Álvarez-Ossorio, A. (eds.): *Visperas de sucesión. Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015, pp. 259-272.

²³ Acerca de la trayectoria de Louville en España, Pozas Poveda, L.: “El Marqués de Louville un enviado de Luis XIV a la Corte de España”, en Bernardo Ares, J. M. de (coord.): *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2007, pp. 107-121. Désos, *op. cit.* (nota 12), pp. 95-103 y Luzzi Traficante, *op. cit.* (nota 3), pp. 194-200. Véase también, Désos, C. y Vázquez Gestal, P.: “Allonville, Charles-Auguste d’, marqués de Louville”, en *Diccionario biográfico español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, vol. 3, pp. 21-24. La carrera de Montviel, que acompañó a Felipe V a Italia como uno de sus ayudantes de campo, ha recibido menos atención por parte de la historiografía. Sobre su papel al servicio del duque de Borgoña, Mormiche, P.: *Devenir prince. L’école du pouvoir en France, XVIIe-XVIIIe siècles*, Paris, CNRS Éditions, 2009, pp. 17 y 70. Una breve semblanza biográfica puede encontrarse además en Courcelles, C.: *Histoire généalogique et héraldique des Pairs de France, des grands dignitaires de la Couronne...*, Paris, Chez Arthus Bertrand, MDCCCXXV, tomo 5, pp. 95-96.

²⁴ Sobre la relación del marqués de Louville con estos dos personajes Désos, *op. cit.* (nota 12), pp. 98-99. Para un análisis de los vínculos de Louville con los duques de Beauvilliers, Lizerand, G.: *Le Duc de Beauvilliers, 1648-1714*, Paris, Les Belles Lettres, 1933, donde se profundiza en la influencia ejercida por el duque desde Versalles durante los primeros años del reinado de Felipe V. La obra incluye buena parte de las misivas intercambiadas por el marqués de Louville y los Beauvilliers hasta 1703 acerca de temas tan variados como la formación de la servidumbre del monarca, el modo en que debía comportarse con los cortesanos y ministros españoles, la forma de tratar a su nueva esposa o las problemáticas relaciones de Louville con la reina María Luisa y la princesa de los Ursinos.

Torcy, y por añadidura de Luis XIV, en temas como la designación de la camarera mayor de la consorte o las características de sus damas, además de un firme partidario de la expulsión del séquito piomontés.²⁵ Los últimos franceses cuya intervención en el proceso sería relativamente relevante fueron el padre Daubenton, confesor de Felipe V, al que como veremos se debió la elección de un confesor idóneo para María Luisa, y el financiero francés Jean Orry, encargado según dijimos más arriba de realizar una reforma de las Casas reales que a la postre no cristalizó.²⁶

Por lo que toca a la corte de Madrid, los principales actores que tomaron parte en la composición de la servidumbre de la reina fueron el cardenal Portocarrero y Don Manuel Arias, presidente del Consejo de Castilla, si bien la proyección del cardenal en las primeras etapas del proceso fue sin duda más destacada que la del segundo. Considerado en Versalles como el artífice del último testamento de Carlos II, figura influyente en los primeros tiempos del reinado, el peso de Portocarrero en la conformación de la Casa de María Luisa se vio favorecido posiblemente por la enfermedad y retiro del duque d'Harcourt en la Zarzuela. No en vano, su ascendiente en este punto, como su capacidad de patronazgo, disminuyeron tras la llegada a Madrid del sucesor de Harcourt, Marcin.²⁷ En cuanto a Arias, su trascendencia no fue tan destacada, pero dado que en este momento estaba aún en buenos términos con Portocarrero, las fuentes suelen achacarle por extensión algunas de las medidas adoptadas por el cardenal.

3. Etapas y decisiones alrededor de la composición de la Casa de la reina:

3.1. El predominio del cardenal Portocarrero

La primera etapa en la formación de la Casa de María Luisa de Saboya estuvo condicionada por la acción del cardenal Portocarrero, quien realizó algunos de sus nombramientos más significativos y cuyo crédito político era por entonces considerable. La relativa libertad de la que el cardenal disfrutó en estos momentos estuvo determinada, como ya dijimos, por la enfermedad y convalecencia del duque de Harcourt en la Zarzuela; pero también por el hecho de que esta fase coincidiera con otras situaciones a las que Luis XIV otorgaba mayor prioridad a la sazón: la organización del viaje de Felipe V a Cataluña (donde había de presidir las Cortes catalanas), la conclusión de la negociación del matrimonio regio con la corte de Turín y la designación de una camarera mayor de origen francés.

Entre las primeras medidas adoptadas por el cardenal se encontraron el nombramiento del que había de ser gobernador de la Casa hasta la nominación definitiva de

²⁵ *Mémoires secrets...*, *op. cit.* (nota 6), I, pp. 135-6, 150.

²⁶ Acerca de ambos véanse los estudios de Désos, C.: *La vie de R. P. Guillaume Daubenton, S. J. (1648-1723). Un jésuite français à la cour d'Espagne et à Rome*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2005; Dubet, A.: *Un estadista francés en la España de los Borbones. Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008; Hanotin, G.: *Jean Orry. Un homme des finances royales entre France et l'Espagne (1701-1705)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009.

²⁷ El mejor estudio sobre el cardenal Portocarrero se debe a Peña Izquierdo, A. R.: *De Austrias a Borbones. España entre los siglos XVII y XVIII*, Astorga, Akron, 2008. Véase también Bernardo Ares, J. M. de (coord.): *El cardenal Portocarrero y su tiempo (1635-1709). Biografías estelares y procesos influyentes*, Astorga, Csed Historia, 2013.

un mayordomo mayor; el de los cuatro mayordomos semaneros; y el de las damas que habían de trasladarse hasta Barcelona para recibir a la consorte (lo que tuvo lugar a lo largo de los meses de junio y julio de 1701).²⁸ También por las mismas fechas fueron confirmados en sus cargos las mujeres de la cámara y otros sujetos que ocupaban puestos de responsabilidad al servicio de la consorte, como el tesorero, el grefier o el contralor. Para todas estas designaciones Portocarrero se valió, como era habitual, de servidores que habían pertenecido a las Casas de Mariana de Neoburgo y Mariana de Austria, salvo algunas excepciones.²⁹ Este fue el caso del conde de Montellano, designado gobernador de la Casa de la nueva reina.³⁰ Dotado de una reputación impecable entre algunos de sus contemporáneos, San Felipe sostiene que su elección estuvo determinada por el hecho de que el cardenal le considerase carente de ambiciones y poco proclive, en consecuencia, a disputarle la preeminencia que ostentaba en el círculo regio.³¹ La línea continuista, empero, primó en la nominación de los mayordomos de semana, el marqués de la Rosa y el conde de Montenuovo, pertenecientes a la servidumbre de la reina viuda, a los que se sumaron los marqueses de Orellana y Vallehermoso (este último ausente de la corte). Orellana, al igual que el controlador designado, Juan Álvarez Peralta, había servido a Mariana de Austria.³² Por lo que toca a la tesorería, permaneció en mano de Juan de Goyeneche, sucesor de Bartolomé de Ordova desde agosto de 1699.³³

En cuanto a las mujeres de la cámara³⁴, la negativa de buena parte de ellas a acompañar a Mariana de Neoburgo en su retiro a Toledo impuso la necesidad de encontrar un acomodo adecuado para aquellas que permanecieron en Madrid. Retiradas en el palacio del duque de Uceda, el marqués de Louville se mostró partidario

²⁸ Comendador Operti al duque de Saboya, Madrid, 29 de junio de 1701, Archivio di Stato di Torino (AST), Lettere Ministri Spagna (LMS), Mazzo (M) 49.

²⁹ Archivo General de Palacio (AGP), Felipe V, leg. 275. Véanse en concreto las plantas de 1701 y 1705.

³⁰ Adelantado de Yucatán, Asistente de Sevilla, presidente de la Casa de Contratación, Gobernador del Consejo de Indias y virrey de Cerdeña, el conde de Montellano contaba con una larga trayectoria al servicio de la Monarquía que culminaría en 1703 como gobernador del Consejo de Castilla y, tras su cese, como miembro del Consejo de Estado. Felices de la Fuente, M. M.: *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012, p. 268.

³¹ Pueden encontrarse elogiosos comentarios hacia Montellano en las *Memorias para la historia de el reinado de Phelipe V...* de Macanaz, Real Biblioteca (RB) II/2081, vol. I, fol. 57v. y en San Felipe, Bacallar y Sanna, V., marqués de: *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Felipe V, el Animoso*. Edición y estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. BAE, tomo 99, Madrid, Atlas, 1957, pp. 30-31, la cita en p. 31.

³² La planta de 1701 incluye como mayordomos de María Luisa a Don Juan de Villavicencio y al marqués de Castelnuovo, quienes acompañaron a Mariana de Neoburgo a Toledo. AGP, Felipe V, leg. 275(3); *ibidem*, *Libro Registro de criados de la Reina viuda*, nº 573, ff. 1-10r.; *Ibid.* Felipe V, legs. 52 (1 y 2) y 255.

³³ El nombramiento de Goyeneche data de 30 de junio de 1701, AGP, Felipe V, leg. 52(2). Sobre la figura de Goyeneche, Andújar Castillo, F.: "Juan de Goyeneche. Financiero, tesorero de la reina y mediador en la venta de cargos", en González Enciso, A. (ed.): *Navarros en la monarquía española en el siglo XVIII*, Pamplona, Euns, 2007, pp. 62-88.

³⁴ Sobre la evolución y ventajas del servicio femenino en la cámara de la reina resultan imprescindibles los estudios de López-Cordón, M. V.: "La evolución de las damas entre los siglos XVII y XVIII", en Martínez Millán, Lourenço (coords.), *op. cit.* (nota 3), vol. II, pp. 1357-1397; Íd: "Servicios y favores en la Casa de la Reina", en Andújar Castillo, F., Felices de la Fuente, M. M. (eds.): *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 223-244; Íd: "El espejo palatino o la malla de damas: ¿sociabilidad cortesana o cultura política?", en García Hurtado, M. R. (ed.): *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el siglo de las luces*, Madrid, Editorial Síntesis, 2016, pp. 79-112. Una visión en perspectiva europea puede encontrarse en Akkerman, N., Houben, B. (eds.): *The Politics of Female Households. Ladies-in-Waiting across Early Modern Europe*, Leiden-Boston, Brill, 2014.

de excluirlas del servicio de la nueva soberana a causa de su comportamiento con la viuda de Carlos II. Sin embargo, a la postre sus recomendaciones tendrían escaso eco. A mediados de julio de 1701, se incorporaron a la servidumbre de María Luisa algunas mujeres que habían servido a su antecesora, pese al desagrado que la medida suscitó en Montviel, quien criticó el coste que ello acarrearía para la Hacienda Regia.³⁵

Paralelamente, fueron también designadas aquellas damas que habían de trasladarse hasta la frontera francoespañola para recibir a María Luisa: cuatro damas y dos meninas, tres Dueñas de Honor (incluida la Guarda Mayor), dos “guarda mujeres” (Guarda Menor), dos Dueñas de retrete, cuatro “criadas de la real cámara”, una enfermera y dos barrenderas.³⁶ El criterio que determinó el nombramiento de las damas de honor fue el de la antigüedad en el seno de la Casa, si bien no podemos asegurar con certeza que fuera el mismo para el caso de las restantes.³⁷ Por lo que concierne a sus nombres, no consta en la planta enviada a Versalles. Sin embargo, sabemos que entre las damas se encontraban Laura y Rosa Castellví, hijas del marqués de Villatorcaz, Josefa Figueroa, hija del conde de Arcos, Catalina Pimentel, hija del marqués de Povar, Isabel de Velasco, hija del conde de Fuensalida, y Manuela de la Cueva, hija del duque de Alburquerque. También conocemos los nombres de las Dueñas de Honor, que fueron la marquesa de Lorenzana (Guarda Mayor desde 1694) y Doña Juana de Ozores y Lemus, condesa de Amarante y marquesa de Valladares por derecho propio, así como los del resto de mujeres de la cámara, que recoge Ubilla.³⁸

Pese a las críticas de Montviel en cuanto al gasto de la servidumbre de la reina, lo cierto es que existió un claro interés en economizar. De entrada, con el fin de reducir los elevados costes que comportaron en los últimos años del reinado de Carlos II los criados de la reina (reinante y madre), la Casa de María Luisa se organizó conforme a la planta de 1686. Así lo explicitaba una orden del marqués de Villafranca de 1701, que estipulaba que el personal al servicio de la nueva consorte no debía exceder nunca el número establecido en la citada planta o que, en caso de hacerlo, los puestos habían de extinguirse cada vez que se produjera una vacante.³⁹ El mismo afán por hacer economías se extendió a los séquitos que debían acompañar al rey y a la reina hasta Cataluña, similares a los que se dispusieron cuando Carlos II visitó Zaragoza y Mariana de Neoburgo fue recibida en la Coruña respectivamente. Ahora bien, en lo que concernía a María Luisa, esta medida fue un paso más allá, ya que Portocarrero dispuso que los “principales jefes y oficios de camarera mayor, mayordomo mayor y caballero” quedaran por cubrir, “por evitar duplicado gasto”. Si bien esta reso-

³⁵ *Mémoires secrets...*, op. cit. (nota 6), I, pp. 148-9; *Recueil des Nouvelles ordinaires et extraordinaires, relations et récits des choses avenues tant en ce Royaume que d'ailleurs, pendant l'année mil sept cent un*, Paris, MDCCII, pp. 364-365. Montviel a Torcy, Madrid, 14 de julio de 1701, AMAEP, CPE, t. 97, ff. 58v.-59r.

³⁶ “Servizio de la Reina luego que llegue a Barzelona”, AMAEP, CPE, t. 91, ff. 195v-196v.

³⁷ Louville a Torcy, Madrid, 20 de julio de 1701, *ibidem*, CPE, t. 97, f. 65v.

³⁸ Castellví, F.: *Narraciones Históricas*. Edición de J. M. Mundet y J. M. Alsina, estudio preliminar de F. Canals, Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo, 1997, vol. I, p. 279. Véanse también los expedientes de servicio de la marquesa de Lorenzana y la condesa de Amarante, AGP, Personal, Caja 575, exp. 33 y Caja 84, exp. 8, donde consta la presencia de ambas en Barcelona. El listado completo de la Casa de la reina aparece recogido en Ubilla y Medina, A.: *Succession de el Rey Don Phelipe V, nuestro Señor, en la corona de España...*, Madrid, Juan García Infanzón, 1704, pp. 192-196. Según se aprecia en la relación de Ubilla, finalmente realizaron la jornada catalana 6 damas de honor en lugar 4.

³⁹ Orden del marqués de Villafranca, mayordomo mayor del rey, Madrid, 11 de julio de 1701, AGP, Felipe V, legs. 52 y 275.

lución explica la designación de Montellano en calidad de gobernador de la Casa y la vacancia de los cargos de mayordomo y caballero mayor hasta 1703, lo cierto es que no respondió exclusivamente a criterios económicos. Tal y como admitía el propio cardenal, el motivo principal de sus órdenes era el de “tomar tiempo para la deliberación de los sujetos que han de servir [en] estos empleos”, quienes, aunque propuestos por el propio Portocarrero, debían contar con el plácet definitivo de Luis XIV.⁴⁰

Según puede apreciarse, el cardenal dispuso las primeras medidas relativas a la servidumbre de María Luisa siguiendo parámetros muy precisos que pasaban por la continuidad en el servicio, la progresiva reducción de gastos y costes y la anuencia hacia la intervención del rey de Francia en la nominación de aquellos individuos que habían de ostentar algunos de los principales cargos de la Casa. Empero, según hemos avanzado, Portocarrero no pudo eludir las críticas de los miembros del *entourage* francés a sus acciones. Desde una perspectiva general tales censuras tenían su origen en la preponderancia del cardenal en la esfera político-cortesana frente a un Felipe V tratado *en enfant* por sus ministros; pero también en la desconfianza que suscitaba la política de nombramientos llevada a cabo por Portocarrero y Arias, destinada a ubicar a sus “criaturas” en la Casa de la reina con independencia de la parcialidad o no de estas a Francia.⁴¹ La tibieza de la francofilia del cardenal, que según sus detractores galos se tornaría con el tiempo en marcada frialdad, quedaba corroborada a la sazón por algunos ejemplos relatados por Montviel y Torcy. En primer lugar por la situación de María Teresa de los Ríos, hija del francófilo conde de Fernán-Núñez, que, pese a su antigüedad como dama de la reina, no había sido convocada para trasladarse a Perpiñán a recibir a María Luisa. O por el tratamiento otorgado a Don Antonio Ortiz de Otalora, secretario de Estado para los asuntos de guerra (1699) y la parte de Italia (1700) y guardajoyas (1679) y secretario de la reina (1699). Ortiz, casado con la francesa Suzanne Duperroy, una de las camaristas favoritas de María Luisa de Orleáns, fue desposeído por Portocarrero de su cargo palatino sin apenas conocimiento de Felipe V. Su cese tenía, para Montviel, importantes consecuencias. De entrada, porque el cargo entrañaba para su titular un contacto asiduo con la soberana; pero lo más importante, porque el sucesor de Otalora era Francisco Quincoces, oficial de la Contaduría Mayor de Cuentas desde 1698 y hechura del cardenal, quien por este medio situaba en la Casa de la reina a un “espía” (tal era el término que Montviel empleaba) dotado de una mala reputación y cuya lealtad dinástica generaba todo tipo de dudas.⁴²

Con independencia de la intencionalidad de estas informaciones, sintomáticas en cualquier caso del interés de los miembros del *entourage* francés de Felipe V en fiscalizar la toma de decisiones relativas a la servidumbre de la consorte, lo que nos interesaría destacar a continuación son algunas de las consecuencias de las mismas: la proyección que el embajador francés, conde de Marcin, tendría en lo sucesivo en la formación de la Casa y, en consecuencia, la reducción de la capacidad de maniobra de Portocarrero en este ámbito.

⁴⁰ Portocarrero a Blécourt, Madrid, 28 de junio de 1701, AMAEP, CPE, t. 91, f. 190v.

⁴¹ Louville a Torcy, Madrid, 20 de julio de 1701; Montviel a la duquesa de Beauvilliers, Madrid, 4 de agosto de 1701, *ibidem*, CPE, t. 97, ff. 170v. y 161v.-162r.

⁴² Louville a Torcy, Madrid, 20 y 26 de julio de 1701; Montviel al mismo, Madrid, 4 de agosto de 1701, *ibidem*, ff. 65v. y 95v.; 116v-118r. Sobre la vinculación de Quincoces con Portocarrero, Dubet, *op. cit.* (nota 26), pp. 107 y 154.

3.2. Damas y un confesor: la etapa del conde de Marcin

Si hasta el verano de 1701 la iniciativa de Portocarrero había sido determinante en la composición de la Casa de la reina, a partir de esa fecha esta se vería drásticamente controlada por el conde de Marcin. Las órdenes de Luis XIV a este tenor resultaban elocuentes e incluían una crítica explícita a las anteriores designaciones ejecutadas por el cardenal. Tal y como escribió a su nuevo embajador, Portocarrero no había de efectuar ningún nombramiento sin conocimiento de Felipe V, quien a su vez no tenía por qué haber consentido las injerencias del cardenal en la elección de las damas de la soberana.⁴³ La doble censura del rey francés condicionaría la actividad de Marcin en la conformación de la regia servidumbre. Por un lado porque el diplomático, al socaire de las órdenes de Luis XIV, se consideraría legitimado para desoír las recomendaciones que Portocarrero realizaría en un futuro. Por el otro porque las suspicacias alrededor de las designaciones realizadas por el cardenal justificaron, bien la inapelable aplicación de algunas medidas ya barajadas en Versalles, bien la proposición de otras que respondían a la ya comentada necesidad de forjar un entorno “seguro” en torno a la nueva consorte.

En este sentido, es de notar cómo los juicios de Louville, Montviel y Marcin respecto a las damas al servicio de la nueva reina hicieron de la elección de una camarera mayor de origen galo una cuestión prácticamente innegociable de cara a Versalles.⁴⁴ Pero no sólo eso. De entrada, favorecieron la designación como camaristas de las jóvenes francesas María Francisca Valois y María Pichelin, cuyo nombramiento se debió, teóricamente, al hecho de que ninguna de las damas de la reina dominaba el francés, idioma en el que María Luisa se expresaba habitualmente y con fluidez.⁴⁵ En segundo lugar, el recelo hacia el ascendiente que su entorno femenino español podría tener sobre la joven consorte, llevó a buena parte de los miembros del *entourage* francés del rey (además de los mencionados Louville y Montviel habría que añadir al *chargé d'affaires*, Blécourt) a abogar por el nombramiento de una *première femme de chambre* francesa.⁴⁶

Resulta difícil precisar a qué cargo de la Casa de la reina de España se referían los testimonios consultados cuando hablaban de la *première femme de chambre*, dado que la documentación siempre incluía el término en francés. No obstante, si comparamos las atribuciones de este puesto en la *Maison de la reine de France*⁴⁷ con su

⁴³ Luis XIV a Marcin, Marly, 12 de septiembre de 1701, *ibidem*, CPE, t. 98, f. 140r.

⁴⁴ Las descripciones de estos tres sujetos inciden en una amplia variedad de aspectos. Algunos son casi anecdóticos, como los relativos a la fealdad de las damas, su estafalaria indumentaria o sus poco mundanas costumbres. Otros, por el contrario, revestían una mayor gravedad, por ejemplo aquellos que aludían al carácter intrigante de las mujeres de la cámara o a su interés en interferir en la redistribución de mercedes en favor de sus parientes. Montviel a Torcy, Madrid, 4 y 10 de agosto de 1701; el mismo a la duquesa de Beauvilliers, Madrid, 4 de agosto de 1701; el mismo a Torcy, Barcelona, 20 de octubre de 1701, *ibidem*, CPE, t. 97, ff. 113v., 179r.-v., 158r., *ibidem*, CPE, t. 93, f. 460v. Louville a Torcy, Madrid, 4 de agosto de 1701, *ibidem*, CPE, t. 97, f. 145r. Marcin a Luis XIV, Barcelona, 1 y 19 de octubre de 1701, *ibidem*, CPE, t. 98, ff. 212v.-213r. y 245v.

⁴⁵ Serían nombradas en Madrid, el 31 de julio de 1701, AGP, Felipe V, leg. 52.

⁴⁶ Blécourt a Torcy, Madrid, 24 de agosto de 1701, AMAEP, CPE, t. 92, ff. 269v.-270r.

⁴⁷ En la Casa de la reina francesa el cargo de *première femme de chambre* recaía tradicionalmente en la mujer que había sido nodriza del rey. Aunque las damas que lo ostentaban no eran tituladas, la *première femme de chambre* formaba parte del círculo más próximo a la consorte, a quien acompañaba en sus *toilettes* y a la que servía cuando cenaba y recibía en privado. Por último, la *première femme de chambre* tenía jurisdicción sobre las *femmes*

equivalente al servicio de la reina de España, podemos concluir que los miembros del *entourage* francés del rey se referían, probablemente, al nombramiento de una Dueña de Honor de origen galo. En el seno de la servidumbre regia las Dueñas de Honor acompañaban a la consorte en su cotidianidad. Además, la más antigua de ellas sustituía a la camarera mayor en sus funciones cuando esta se encontraba ausente.⁴⁸ Precisamente el papel que los franceses de Felipe V adjudicaban a la futura *première femme de chambre* de María Luisa, que debería auxiliar a la princesa de los Ursinos en el ejercicio de un cargo que le depararía, en su opinión, no pocas insatisfacciones.

Precisiones terminológicas aparte, lo cierto es que el nombramiento de una *première femme de chambre* francesa se encontraba entre las medidas cuya idoneidad debía juzgar el conde de Marcin a su llegada a Madrid.⁴⁹ Idoneidad que, en último término, el nuevo embajador no puso en duda en ningún momento. Durante el verano de 1701 Marcin se convirtió en el más firme defensor de esta designación. Un posicionamiento que el conde sostuvo con mayor vehemencia con el paso del tiempo. En el otoño de 1701 el diplomático consiguió que Portocarrero apoyase el nombramiento de una francesa para el cargo, en razón de lo cual solicitó de Luis XIV el envío inmediato de una dama de su elección. Lo fundamental, escribió, era contar con una persona de confianza que secundase a la princesa de los Ursinos en el ejercicio de su cargo, habida cuenta que esta no podría estar continuamente junto a la soberana. Como también, precisó, que la designación se realizara antes de la llegada de María Luisa a Barcelona, donde tendría lugar la ratificación del matrimonio regio, con vistas a soslayar la posible oposición de la reina a la medida.⁵⁰

Las precisiones de Marcin tenían por finalidad vencer la reticencia de Luis XIV a tal designación. Y es que, si bien el monarca había barajado en un principio la posibilidad de nombrar a una francesa para el cargo, ahora encontraba más inconvenientes que beneficios en una disposición semejante. Básicamente que la presencia de dos francesas en la cámara de la reina supondría una muestra de desconfianza demasiado evidente hacia las damas de la corte madrileña. En consecuencia, el soberano abogaba por otorgar el puesto a una española, a quien Felipe V habría de ordenar que obedeciese y actuase en todo momento de concierto con Ursinos.⁵¹

Incapaz de superar los recelos que le concitaban “les dames espagnoles”, Marcin postuló a una candidata alternativa para el cargo. Esta no era otra que Doña Alejandra Alsace (o Alsaze, según aparece citada en ocasiones en la documentación), oriunda de los Países Bajos, Dueña de Honor de Mariana de Neoburgo (a quien acompañó a Toledo) y, lo más importante, bien considerada por su predecesor en la embajada, el duque d’Harcourt.⁵² La elección definitiva de Alsace como *première femme de cham-*

de chambre, que servían en rotación en equipos de cuatro en la atención efectiva de las necesidades cotidianas de la soberana. Newton, *op. cit.* (nota 3), pp. 262-265.

⁴⁸ Sobre las Dueñas de Honor y su función en la cámara de la reina, *Etiquetas de la Casa de la reina Ana de Austria (1575)*, AGP, Histórica, C^o 49, expediente 3, ff. 123r.-v. Para una descripción de los cargos de la cámara, Simón Palmer, M. C.: “Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 19 (1997), pp. 21-37.

⁴⁹ Así lo estipulaban las “Instrucciones” que recibió de Versalles, Morel-Fatio y Leonardon, *op. cit.* (nota 5), p. 20.

⁵⁰ Marcin a Luis XIV, Madrid, 25 y 29 de agosto de 1701; el mismo al mismo, Alcolea, 10 de septiembre de 1701 y Barcelona, 1 y 9 de octubre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, ff. 130r.-v., 147v., 175r., 212v.-214r. y 223r.

⁵¹ Luis XIV a Marcin, Marly, 12 de septiembre de 1701, *ibidem*, ff. 138v.-139r.

⁵² Alsace entró en palacio como azafata de Mariana de Neoburgo. Su nombramiento como Dueña de Honor tuvo

bre, que Luis XIV delegó en Marcin y Ursinos, instalada ya en Barcelona junto a la nueva consorte, encontró sin embargo distintos escollos. Aunque la dama trató de obtener la mediación del embajador saboyano, Operti, su causa no se vio favorecida ni por su reputación de intrigante en la corte de Toledo, de la que advirtió el nuncio papal, cardenal Acquaviva, ni por los cambios que se estaban produciendo a la sazón en la servidumbre de la reina viuda.⁵³ A finales de 1701 el confesor de Mariana de Neoburgo, Gabriel de Chiusa, fue desterrado de España. Ante esta circunstancia, el propio Marcin consideró inapropiado privar a la reina viuda de una de sus damas favoritas.⁵⁴ A la postre, sería la princesa de los Ursinos quien zanjaría el destino de Alsace. Poco dispuesta a compartir su privilegiada posición en el entorno regio, la princesa desaconsejó desde el primer momento la designación de cualquier dama, francesa o flamenca, como *première femme de chambre*.⁵⁵

Mayor trascendencia revistió la designación del sujeto que había de ocupar el confesionario regio. No en vano, el control de la conciencia real, dominio del confesor, dotaba al cargo de una potencialidad susceptible de traspasar el ámbito religioso para proyectarse sobre las esferas política, diplomática o cortesana. Si nos ceñimos al reinado de Carlos II observamos, según apunta López Arandía, un incremento notable de la influencia del confesor sobre los negocios de Estado, circunstancia que no es achacable únicamente a aquellos que sirvieron al monarca sino también a la consorte.⁵⁶ A este respecto, es bien conocido el ascendiente que disfrutaron sobre la toma de decisiones tanto el padre Nithard, confesor de Mariana de Austria, como Gabriel de Chiusa, que lo fue de Mariana de Neoburgo, por citar dos ejemplos del reinado del último Austria.⁵⁷

lugar el 1 de enero de 1701, AGP, *Libro Registro de criados de la Casa de la reina* [viuda], 1701-1740, nº 573. Sobre el papel de Alsace en la corte de Carlos II, Maura, *op. cit.* (nota 10), pp. 595 y 606. Marcin a Luis XIV, Barcelona, 13 de noviembre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, f. 292v.

⁵³ Alejandra Alsace a Operti, Toledo, 13 de mayo, 21 de junio y 29 de agosto de 1701, AST, LMS, Mazzo 47. Cardenal Acquaviva a Operti, Madrid, 27 de abril y 17 de mayo de 1702, *ibidem*.

⁵⁴ Marcin a Luis XIV, Barcelona, 24 de diciembre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, f. 388v. Sobre las circunstancias que motivaron el destierro de Gabriel de Chiusa, López Arandía, M. A.: “El poder de la conciencia. Fray Gabriel de Chiusa, confesor de Mariana de Neoburgo”, en Martínez Millán, J. y González Cuerva, R. (coords.): *La Dinastía de los Austrias. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, Madrid, Polifemo, 2011, II, pp. 1089-1110, en especial, pp. 1104-1110.

⁵⁵ Ursinos a Torcy, Barcelona, 12 y 29 de noviembre de 1701, AMAEP, CPE, t. 94, ff. 92v.-93r. y 126r. Según el nuncio Acquaviva, tampoco parece que María Luisa fuera favorable al nombramiento de Doña Alejandra, pues había acogido con patente desagrado las instancias realizadas en favor de la dama por una de sus Dueñas de retrete, Doña Elvira Salcedo. Acquaviva a Operti, Madrid, 13 de mayo de 1702, AST, LMS, Mazzo 47. Finalmente, Doña Alejandra abandonó España en enero de 1703 (cesó como Dueña de Honor de la reina viuda el 18 de ese mismo mes) agraciada con una pensión de 2000 ducados en plata de Flandes, según consta en un Real Decreto fechado en Madrid, 15 de noviembre de 1703, AGP, *Libro Registro de criados de la Casa de la reina* [viuda], 1701-1740, nº 573, ff. 98v.-99r.

⁵⁶ Sobre la figura del confesor y la potencialidad política del cargo, Contreras, J.: “Descargar la conciencia real: ¿confesor o ministerio?”, en Alvar, A., Contreras, J. y Ruiz, J. (eds.), *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, Milenarismos, mesianismos y utopías)*, Alcalá de Henares, FEHM, 2004, pp. 491-505; López Arandía, M. A.: “El confesionario regio en la Monarquía Hispánica del siglo XVII”, *Obradoiro. Revista de Historia Moderna*, 19 (2010), pp. 249-278.

⁵⁷ Lozano Navarro, J. J.: “Confesionario e influencia política: la Compañía de Jesús y la dirección espiritual de princesas y soberanas durante el Barroco”, en Martínez Millán, J., y otros (coords.): *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012, I, pp. 183-206. Sobre las carreras de Nithard y Chiusa, Ruiz Rodríguez, J. I.: “Juan Everardo Nithard, un jesuita al frente de la Monarquía Hispánica”, en Martínez Peñas, L. y Fernández Rodríguez, M. (coords.): *Reflexiones sobre poder, guerra y re-*

La trayectoria de los individuos que ocuparon el confesionario de la reina en la segunda mitad del siglo XVII influyó en buena medida en las cualidades exigidas al futuro confesor de María Luisa de Saboya. A semejanza de lo sucedido con otras dignidades de la Casa, Versalles tuvo presente la necesidad de contar con un sujeto de confianza para el cargo. Un prelado que, con independencia de la orden a la que perteneciera, debía aunar una carrera y una virtud impecables con un marcado desinterés por aquellos asuntos que excedieran de su ministerio espiritual, esto es, los negocios de Estado.

Al margen de estos iniciales “criterios de selección”, el principal objetivo de Versalles en un primer momento fue quebrar la tradicional permisividad de la corte española a la instalación junto a la nueva reina de un confesor procedente de su patria nativa. Ciertamente, María Luisa viajó a España acompañada de un confesor jesuita, el abad del Maro, que fue elegido por Víctor Amadeo II con el fin de procurarle el apoyo del propio confesor de Felipe V, el padre Daubenton, también perteneciente a esta orden. Las mismas razones que desaconsejaban la instalación en Madrid de la consorte junto a su séquito piamontés llevaron a Marcin a recomendar la inclusión de del Maro entre los servidores que serían expulsados. Una medida esta última a la que Portocarrero se opuso en principio, al considerar que la reina debía contar con la misma “liberté” de la que el rey gozó al elegir confesor.⁵⁸

Una vez vencidas las reticencias de Portocarrero a este tenor, Marcin se encargó de buscar el candidato adecuado para el cargo, para lo que contó con el asesoramiento del duque d’Harcourt (convaleciente en la Zarzuela) y el padre Daubenton. Marcin y Harcourt, al igual que Louville, eran partidarios de nombrar un jesuita francés y en un principio pensaron en un prelado, cuyo nombre no aparece citado en la documentación, cuyas cualidades supuestamente fueron ponderadas por Daubenton ante el confesor de Luis XIV, el padre La Chaise.⁵⁹ Otro nombre también barajado en el verano de 1701 fue el del también jesuita padre Giuseppe Gioberti, secretario del asistente de Francia en Roma, candidato que dominaba el italiano y el francés.⁶⁰

Las dudas en cuanto al origen del confesor de la reina fueron zanjadas por Luis XIV a mediados de octubre de 1701. El monarca desestimó el envío de un prelado francés y dispuso que el cargo recayera en un sujeto castellano que conociera el italiano.⁶¹ Las nuevas órdenes del rey de Francia precipitaron la elección definitiva. Como indicó Marcin, era imprescindible que el cargo estuviera cubierto a la llegada de la reina a Barcelona, pues de lo contrario no quedaría más remedio que permitir la permanencia de del Maro en el puesto o dejar a la soberana “sans confesseur”. Otra posibilidad más desagradable aún, advirtió, sería que María Luisa se sirviera de distintos subterfugios con el fin de eludir la expulsión del candidato piamontés (lo que se evitaría si el cargo ya estaba ocupado a su llegada).⁶² Por todas estas ra-

ligión en la Historia de España, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2011, pp. 75-110 y López Arandía, *op. cit.* (nota 54).

⁵⁸ Marcin a Luis XIV, Zaragoza, 19 de septiembre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, ff. 192r.-192v., Louville a Torcy, Madrid, 2 de julio de 1701, *ibidem*, CPE, t. 97, ff. 70v.-71r.

⁵⁹ *Mémoires secrets...*, *op. cit.* (nota 6), I, p. 148. Marcin a Luis XIV, Daroca, 13 de septiembre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, f. 179r.

⁶⁰ Operti al duque de Saboya, Madrid, 7 de julio de 1701, AST, LMS, Mazzo 49.

⁶¹ Luis XIV a Marcin, Fontainebleau, 13 de octubre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, f. 195r.

⁶² Marcin a Luis XIV, Zaragoza, 18 de septiembre de 1701; el mismo al mismo, Barcelona, 19 de octubre de 1701, *ibidem*, ff. 185v.-186r. y 242r.

zones, el padre Daubenton eligió al jesuita Baltasar Rubio en noviembre de 1701. Socio del provincial de Castilla y sustituto del asistente de España en Roma, Rubio, al que Daubenton había frecuentado en la corte pontificia, nació en 1647, ingresó en la orden jesuítica en 1682 y hablaba francés e italiano además de castellano, lo que impedía a la consorte rechazar su nombramiento por razones idiomáticas.⁶³

3.3. La colaboración entre la camarera mayor y el embajador francés

La instalación de la princesa de los Ursinos en la corte española en noviembre de 1701 dotó a Marcin de una importante colaboradora⁶⁴ en la gestión de los más importantes asuntos relacionados con la Casa de la reina. La proyección de la princesa en el entorno regio, pese a que su designación definitiva como camarera mayor no tuvo lugar hasta el 16 de marzo de 1702⁶⁵, fue *in crescendo* en tanto los reyes permanecieron en Barcelona. Una vez Marcin abandonó la capital catalana junto al rey con destino a Italia, en abril de ese mismo año, la princesa devino una pieza fundamental en la toma de decisiones relativas a la regia servidumbre. Y es que, entre finales de 1701 y febrero de 1703, Ursinos intervino en el nombramiento de los últimos cargos de relevancia de la Casa, además de participar en la aplicación de distintas medidas relacionadas con el servicio de la consorte en general.

En cuanto al primer punto señalado, es de notar que tras la llegada de María Luisa a España quedaban aún por cubrir los puestos de mayordomo y caballero mayor. A este respecto, Portocarrero planteó en el verano de 1701 algunas propuestas: la continuidad de Montellano como gobernador de la Casa, lo que implicaba dejar vacantes los puestos mencionados pues, en su opinión, “se hallan pocos o ningunos que fomenten ni ayuden a lo que se intenta del servicio de S. M.”; o bien las designaciones como mayordomo mayor del marqués de Castel-Rodrigo, quien había ostentado la embajada extraordinaria en Turín con “la prontitud, fineza y galantería que se sabe”, y de Don Antonio Martín de Toledo, heredero del duque de Alba y bien considerado por los miembros del *entourage* francés, como caballero mayor.⁶⁶

Si bien Luis XIV, al igual que Marcin y Ursinos, entendían que el servicio prestado por Castel-Rodrigo merecía ser recompensado⁶⁷, el monarca prefería agradecerle

⁶³ *Bibliothèque de la Compagnie de Jesus. Premier Partie: bibliographie. Par les Pères Augustin et Aloys de Backer*, París, Alphonse Picard, MDCCCXCVI, tome VII, pp. 283-284. Para las circunstancias de su nombramiento, Marcin a Luis XIV, Barcelona, 21 de noviembre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, f. 331r.-v. Operti a la duquesa de Saboya, Barcelona, 27 de noviembre de 1701, AST, LMS, Mazzo 49. La designación definitiva de Rubio como confesor está fechada en Barcelona, 14 de enero de 1702 y referendada por el grefier de la Casa en Madrid, 21 de noviembre de ese mismo año, AGP, Felipe V, leg. 52. Sobre el padre Daubenton y su influencia en la corte española, Désos, *op. cit.* (nota 26).

⁶⁴ Las “Instrucciones” de Marcin explicitaban lo necesario de esta “colaboración”, fundamental “pour les intérêts du Roi [d’Espagne]”, Morel-Fatio y Leonardon, *op. cit.* (nota 5), pp. 19-20.

⁶⁵ López-Cordón, *op. cit.* (nota 8), p. 149.

⁶⁶ Portocarrero a Blécourt, Madrid, 28 de junio de 1701, AMAEP, CPE, t. 91, ff. 189r.-191v. Don Antonio Martín de Toledo se contaba entre los primeros nobles que abandonaron la golilla y se vistieron a la moda francesa, lo que le valió los elogios, entre otros, de Montviel. Montviel a Torcy, Madrid, 14 de julio de 1701, *ibidem*, CPE, t. 97, f. 59r.

⁶⁷ El propio marqués remitió un “Memorial” a Versalles solicitando la mayordomía mayor de la Casa de la reina de conformidad con lo que se había ejecutado con otros Grandes que habían ostentado una embajada extraordinaria con ocasión de un matrimonio regio (como los marqueses de los Balbases y Astorga). El “Memorial” de Castel-Rodrigo, fechado el 6 de febrero de 1702 en *ibidem*, CPE, t. 102, ff. 320r.-321v.

no ya con la mayordomía mayor de la Casa sino con la caballeriza.⁶⁸ Aunque no explicaba los motivos de su postura, quizás el soberano tenía en mente los desfavorables juicios que Ursinos había vertido sobre el marqués durante el viaje de la reina a España.⁶⁹ En cualquier caso, pese a que Luis XIV recomendó el nombramiento de Castel-Rodrigo a finales de noviembre de 1701, este no se hizo oficial hasta que la reina se trasladó a Madrid en junio de 1702. Durante este tiempo, Ursinos y Marcin testaron el comportamiento del marqués en Barcelona. En concreto, la primera tuvo la oportunidad de limar asperezas con el aristócrata quien, por su parte, apoyó decididamente la relajación de la etiqueta borgoñona practicada por la dama en tanto la corte permaneció en la capital catalana (lo que le valió la aprobación de la princesa y el embajador).⁷⁰

La flexibilidad ante la etiqueta⁷¹ no era una condición exigida únicamente a Castel-Rodrigo sino también al sujeto que había de ocupar la mayordomía mayor de la Casa. Las intenciones de Ursinos a este tenor no podían ser más explícitas cuando describía las cualidades requeridas al aristócrata que ostentaría el cargo, quien, de tratarse de un hombre “raisonnable et point entesté de l’*étiquette*, il ne m’empêchera point d’exécuter les ordres des deux roys [...] si Sa Maj[esté] Cath[olique] me soutient un peu.”⁷² El hecho de que los planes de la princesa contemplaran la completa subordinación del mayordomo mayor a la camarera de la reina concedía gran importancia a la elección del sujeto que detentaría finalmente el puesto. Cuando la princesa llegó a Barcelona Marcin tenía ya un candidato: el conde de Santisteban. Consejero de Estado y antiguo virrey de Nápoles, Santisteban había sido mayordomo mayor de Mariana de Neoburgo hasta su renuncia en 1701. Aunque su negativa a seguir a la reina viuda hasta Toledo resultó polémica, al igual que lo fue su rechazo de la embajada extraordinaria a Turín con motivo del matrimonio real, el conde se movió con habilidad en los primeros meses del nuevo reinado, siendo capaz de granjearse el favor tanto de los principales miembros del *entourage* francés del monarca como de Marcin.⁷³ La decidida defensa de la sucesión borbónica que Santisteban llevó a cabo le granjeó, asimismo, la protección de Luis XIV, quien consideró oportuno que su nieto se sirviera de él.

La francofilia del conde, al igual que su carácter acomodaticio, llevaron a Marcin a proponerle como posible sustituto de Manuel Arias, gobernador del Consejo

⁶⁸ Luis XIV a Marcin, Versalles, 27 de noviembre de 1701, *ibidem*, CPE, t. 98, ff. 298v-299r.

⁶⁹ En sus cartas a Torcy Ursinos había trazado un negativo retrato del marqués al incidir en su capacidad para la intriga y en sus ambiciones de obtener el cargo de camarera mayor para su esposa. Ursinos a Torcy, Antibes, 28 de septiembre y Marsella, 21 de octubre de 1701, *ibidem*, CPE, t. 93, ff. 262r. y 496r.-v. También Cermakian, *op. cit.* (nota 7), p. 236.

⁷⁰ Marcin a Luis XIV, Barcelona, 8 de enero de 1701, AMAEP, CPE, t. 102, f. 332v. Ursinos a Torcy, Barcelona, 9 de febrero de 1702, *ibidem*, CPE, t. 96, f. 390r. La misma al mismo, Alagón, 17 de junio de 1702, en La Trémoille, D. de: *Madame des Ursins et la succession d’Espagne. Fragments de correspondance*, Nantes, Imprimerie Émile Grimaud, 1902, II, p. 60. La designación de Castel-Rodrigo en AGP, Felipe V, leg. 1 e *ibidem*, Personal, C^a 49, exp. 8.

⁷¹ Un breve recorrido historiográfico sobre la evolución del ceremonial borgoñón en el reinado de Felipe V puede encontrarse en la nota 16.

⁷² Ursinos al cardenal d’Estrées, Madrid, 20 de diciembre de 1702, La Trémoille, *op. cit.* (nota 70), II, pp. 157-158.

⁷³ Algunos datos biográficos sobre Santisteban en Lleó Cañal, V.: “El virrey IX Conde de Santisteban (1688-1696)” y Muñoz González, M. J.: “El IX Conde de Santisteban en Nápoles (1688-1696)”, ambos en Colomer, J. L. (ed.): *España y Nápoles. Coleccionismo y mecenazgo virreinales en Nápoles en el siglo XVII*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009, pp. 445-457 y 461-480.

de Castilla, al tiempo que su experiencia en asuntos italianos movieron al monarca francés a ordenar su inclusión entre los miembros del Despacho que acompañarían a Felipe V en la jornada italiana.⁷⁴ Poco después, Marcin propuso a Santisteban como mayordomo mayor de la reina, nombramiento que concitó dudas tanto en el rey de Francia (debido a la anterior proposición del diplomático para el Consejo de Castilla) como en Portocarrero (por entender que el abandono de la Casa de la reina viuda por el conde y su rechazo a la embajada en Turín merecían un castigo).⁷⁵ Para entonces, Santisteban contaba también con una fluida relación con la princesa de los Ursinos, encontrándose, junto a Castel-Rodrigo y los duques de Osuna y Medina-Sidonia, entre los Grandes que apoyaron las iniciativas de la dama en lo relativo a la relajación de la etiqueta durante la estancia de la corte en Barcelona.⁷⁶ Los avales de Marcin y Ursinos resultaron determinantes para que Santisteban fuera elegido mayordomo mayor de la nueva reina. Empero, su nombramiento no se hizo efectivo hasta enero de 1703, cuando el conde regresó a España después de acompañar a Felipe V en la jornada italiana. En el ínterin, Montellano continuó actuando como gobernador de la Casa.⁷⁷

La elección de sujetos “razonables”, por emplear el término de Ursinos, para los cargos de mayordomo y caballero mayor afectó indirectamente a los planes de reforma de la Casa de la reina pergeñados por Jean Orry, financiero francés al servicio de Felipe V desde 1701. El proyecto de Orry en relación al servicio de la consorte contemplaba, entre otros aspectos que no nos interesan aquí, la eliminación de la figura del mayordomo mayor y su sustitución por cuatro mayordomos con atribuciones más limitadas. Los cambios propuestos para este cargo se debían, de entrada, a la desconfianza que generaba en Orry el posible futuro titular del puesto, quien probablemente haría “valoir l’*étiquette* au point d’embarrasser leurs majestés, chose esentielle”, e impediría “l’ordre et l’arrangement qu’on voudra apporter dans la dépense des deux maisons.” Pero, en particular, el financiero temía que la autoridad del mayordomo mayor en el conjunto de la Casa pudiera colisionar con las atribuciones que Versalles adjudicaba a Ursinos en la corte madrileña (o, según sus propias palabras, crear “inconvenients avec les fonctions de M[adame]. la princesse des Ursins”). A la postre, la designación de un mayordomo mayor de las características de Santisteban, dispuesto *a priori* a respetar la preeminencia de la camarera mayor en el *entourage* regio, conllevó, entre otras razones,

⁷⁴ Marcin a Luis XIV, Barcelona, 13 de noviembre de 1701, AMAEP, CPE, t. 98, f. 296v. Sobre la protección de Luis XIV a Santisteban, Torcy al conde de Santisteban, Versalles, 8 de agosto de 1701, *ibidem*, CPE, t. 91, f. 457r. Para su inclusión en el Despacho, Luis XIV a Marcin, Fontainebleau, 8 y 27 de noviembre de 1701, *ibidem*, CPE, t. 98, ff. 270r. y 299r.-v.

⁷⁵ Marcin a Luis XIV, Barcelona, 7 de febrero de 1702, AMAEP, CPE, t. 102, ff. 332r.-v.; Luis XIV a Marcin, Versalles, 27 de noviembre de 1701, *ibidem*, CPE, t. 98, f. 299v. Portocarrero a Blécourt, Madrid, 28 de junio de 1701, *ibidem*, CPE, t. 91, ff. 190r.-v.

⁷⁶ Marcin a Luis XIV, Barcelona, 8 de enero de 1702, *ibidem*, CPE, t. 102, f. 147r.; Operti a la duquesa de Saboya, [S. I.], 23 de enero de 1702, AST, LMS, Mazzo 49. Una síntesis de la estancia de la corte en Barcelona en Pérez Samper, M. A.: “Felipe V en Barcelona: un futuro sin futuro”, *Cuadernos dieciochistas*, 1 (2000), pp. 57-106.

⁷⁷ De hecho, la designación de Santisteban se retrasó precisamente para que pudiera acompañar a Felipe V a Italia, ya que en caso contrario hubiera debido permanecer junto a la reina. Marcin a Luis XIV, Barcelona, 7 de febrero de 1702, AMAEP, CPE, t. 102, ff. 332r.-v. El nombramiento del conde tuvo lugar el 6 de enero de 1703, AGP, Felipe V, leg. 52. En tanto el conde permaneció en Italia, el duque de Medinaceli propuso para el cargo al duque de Veraguas. Una dignidad que el propio Veraguas aseguró a la princesa no desear. Ursinos a Torcy, Madrid, 14 de diciembre de 1702, La Trémoille, *op. cit.* (nota 70), II, pp. 148-154.

el abandono de los planes de reforma de Orry. Recuérdense en último término las palabras de la dama mencionadas más arriba: con un mayordomo mayor flexible y el apoyo de Felipe V a su persona, no se precisaban cambios de importancia en la estructura de la Casa de la reina.⁷⁸

Ciertamente, tras la instalación de Ursinos y la consorte en Madrid el contexto no parecía propicio a mudanzas semejantes: el descontento suscitado por la reforma de la Casa del rey efectuada en 1701 seguía latente, al igual que la hostilidad de los servidores españoles de los soberanos hacia los miembros de la “familia francesa”. “Les Espagnols ne sont pas sans jalousie contre les François”, reconoció Ursinos. Una advertencia que fue corroborada a su vez por Don Juan Álvarez Peralta, contralor de la Casa de la reina, para quien las pretensiones económicas de los criados franceses de la soberana parecían proceder de hombres que querían “ser privilegiados sobre todo el género humano”.⁷⁹

Antes incluso de la marcha de Marcin a Italia la integración de servidores franceses en la servidumbre de la consorte quedó en manos de Ursinos. Prudentemente, la princesa solicitó el consejo de Torcy acerca de cómo actuar con los distintos criados galos, al servicio del rey, que querían ubicar a sus allegados y parientes en la Casa de la soberana; sobre todo con quienes pretendían que, teóricamente, Felipe V “s’est engagé de luy accorder cette grâce”. No obstante tal consulta, la dama tenía su propia opinión al respecto: la multiplicación de franceses en la servidumbre de los reyes alentaba la francofobia en la corte, principalmente cuando estos sujetos aspiraban a ocupar cargos que podían ser desempeñados por criados españoles sin que ello entrañase ningún riesgo para los soberanos.⁸⁰ Aunque finalmente todos los servidores franceses de la consorte admitidos como tales para la jornada catalana mantuvieron sus empleos, “sin exclusión por ser ya criados de Su Magd”, cabe pensar que la reticencia de la camarera mayor ante este hecho podría explicar que el número franceses en la Casa de María Luisa fuera sensiblemente menor al que existía en la de Felipe V.⁸¹ Así, además de las mencionadas camaristas Valois y Pichelin, o del barbero del monarca, Henri Vazet, nombrado ayuda de la furriera de la soberana en julio de 1701, María Luisa contaba en el verano de 1702 con 15 criados galos que servían en secciones como la cocina, el ramillete y la panadería, junto a Juana Tesson y Luisa Pascal, quienes ejercían como lavandera de corps y almidonadora respectivamente.⁸²

Llegados a este punto es de notar, en primer lugar, que las prevenciones de Ursinos a la proliferación de criados franceses entre la servidumbre de la reina contaban con algunas excepciones. Tal fue el caso de la designación de Louis d’Aubigny,

⁷⁸ Sobre los proyectos de Orry para la reforma de la Casa de la reina, Bottineau, *op. cit.* (nota 18), pp. 187-194 y Hanotin, *op. cit.* (nota 26), p. 127.

⁷⁹ La cita de la camarera en Ursinos a Torcy, Barcelona, 15 de marzo de 1701, La Trémoille, *op. cit.* (nota 70), II, pp. 22-24. Su testimonio sobre el descontento sobre la reforma de 1701, en la misma al mismo, Madrid, 19 de agosto de 1702, *ibidem*, pp. 79-89. Las quejas de Álvarez Peralta en AGP, Felipe V, leg. 271.

⁸⁰ Ursinos a Torcy, Barcelona, 15 de marzo de 1701, La Trémoille, *op. cit.* (nota 70), II, pp. 22-24.

⁸¹ Además de la posible intervención de Ursinos debemos contar con que la reina era atendida con frecuencia por los criados franceses al servicio de Felipe V. La cita en Consulta del contralor de la reina, Álvarez Peralta, al mayordomo mayor de Felipe V, marqués de Villafranca, Madrid, 12 de julio de 1702, AGP, Felipe V, leg. 52. El nombramiento de Henri Vazet, fechado en Madrid, 29 de julio de 1701, *ibidem*, Felipe V, leg. 52 e *ibidem*, C^a 16580, exp. 6.

⁸² *Ibidem*, Felipe V, leg. 52. Según los datos de Désos, el número de criados franceses al servicio de la reina ascendió a 30 en 1713, una cifra aún por debajo de los 50 que integraban la Casa de Felipe V en 1707, Désos, *op. cit.* (nota 12), pp. 141 y 143.

secretario de la princesa con anterioridad a su llegada a España, como caballero de la reina en abril de 1702. Si bien dicho nombramiento causó descontento en la corte madrileña debido a los humildes orígenes de d'Aubigny, la princesa se mantuvo inamovible en una decisión que le permitió, en última instancia, ubicar a uno de sus más cercanos servidores en el entorno de la consorte.⁸³

En segundo lugar, el aparente respeto de Ursinos hacia la estructura y características de la Casa de la reina en 1702/1703 parecía derivar, visto retrospectivamente, de la coyuntura en la que se encontraban tanto la propia dama, recién instalada en Madrid, como la dinastía, inmersa en un conflicto internacional que ponía en tela de juicio su continuidad en el trono. Al menos esto es lo que se aprecia si nos ceñimos exclusivamente al ámbito de la cámara de la consorte. La princesa, al igual que los miembros del *entourage* francés del monarca y la propia María Luisa de Saboya, siempre consideró excesivo el número de mujeres al servicio de la soberana.⁸⁴ Empero, no fue hasta 1706, en el contexto de la primera huida de los reyes de la capital, cuando se tomó la decisión de prescindir de los servicios de las damas y meninas que no habían seguido a los soberanos hasta Valladolid. La medida, justificada por la necesidad de reducir el gasto y castigar la deslealtad de estos servidores⁸⁵, tuvo sin embargo un trasfondo más prosaico que se manifestaría de manera evidente en 1712.⁸⁶ Ese año, un Real Decreto dispuso que, en lo sucesivo, las damas de honor de la reina serían mujeres casadas pertenecientes a la alta aristocracia. Según ha señalado López-Cordón en distintos trabajos, esta disposición no solo tuvo sus consecuencias en el seno de la cámara. A un más amplio espectro estuvo motivada por el interés de la reina en gozar de “un entorno ‘a la francesa’”. No en vano, apunta la misma autora, la reforma de 1712 estuvo inspirada en la *Maison de la reine de France*, en particular en las características de las conocidas como *dames de palais*, doce aristócratas que servían a la consorte en equipos de cuatro aunque su papel era más

⁸³ Para el nombramiento de d'Aubigny, que tuvo lugar el 3 de abril de 1702, AGP, C^a 16838, exp. 18, donde consta que el nuevo caballero pagó 200 ducados de vellón por el impuesto de la media annata. Para el descontento de los cortesanos españoles ante la elección de d'Aubigny, véase la misiva enviada por el embajador florentino, Pucci, al gran duque Cosme III, Madrid, 3 de agosto de 1702, Archivo di Stato de Florencia (ASF), Mediceo del Principato (MdP), Filza 5073, ff. 155r.-156r.

⁸⁴ La propia María Luisa estimaba en 300 el número de mujeres al servicio de la Casa. Una cifra que, según el autor de las *Noticias individuales...*, le pareció excesiva. La reina al duque de Saboya, Madrid, 13 de julio de 1702, AST, *Lettere Principi Diversi*, Mazzo 26 y *Noticias individuales de los sucesos más particulares tanto de Estado como de Guerra acontecidos en el Reynado de Ntro. Sr. Dn. Phelipe V (que Dios guarde) desde el año 1703 hasta el de 1706. Escritas en cuatro cartas por un Religioso a un Señor de alto carácter*, AMAEP, *Mémoires et Documents* (M&D), t. 8, f. 25v. No obstante estos datos, debemos diferenciar entre las damas que servían propiamente a la consorte, las que se hallaban retiradas y las que habían integrado en su día, o integraban a la sazón, las servidumbres de la reina madre y la reina viuda, todas las cuales serían tomadas en consideración en el cómputo mencionado. Con todo, si nos ceñimos a las plantas de la Casa de María Luisa concernientes a los años 1701 y 1702, apreciamos que el número de mujeres a su servicio no pasa de 60, incluidas aquellas que ostentaban puestos menos encumbrados como el de lavandera de corps, almidonadora, sacristana... AGP, Felipe V, leg. 275.

⁸⁵ San Felipe, *op. cit.* (nota 31), p. 122. Marqués de Mejorada al conde de Santisteban, San Lorenzo, 25 de octubre de 1706, AGP, Felipe V, leg. 271, y Amelot, embajador de Francia, a Luis XIV, Madrid, 29 de noviembre de 1706, AMAEP, CPE, t. 162, f. 97r.

⁸⁶ Con anterioridad a la reforma de 1712 es de notar la jubilación de algunas de las Dueñas de Honor y Guardas Mayores que María Luisa había heredado de sus antecesoras. Nos referimos a las marquesas de Llaneras, Trujillos y Lorenzana, así como a la condesa de Amarante, que fueron sustituidas por Doña Ana Carrillo y Doña Josefa Rodríguez de Morales, AGP, Felipe V, legs. 213, 266 y 275.

ceremonial que práctico.⁸⁷ En lo que toca a la reina de España, las damas designadas por Ursinos en 1712 contribuyeron, por su variada procedencia (Francia, Flandes, Italia...), a dotar a María Luisa de un entorno más cosmopolita en comparación con el que había gozado con anterioridad.⁸⁸ De una “belle cour” más acorde a las inclinaciones de una soberana cuyas relaciones con las mujeres que la sirvieron en un principio no siempre fueron, por lo que parece, en exceso fluidas.⁸⁹

Con independencia de este hecho, lo cierto es que los años posteriores a 1706 parecen haber puesto fin a la etapa de aceptación sin réplica, por parte de la reina, de los nombramientos efectuados en su cámara y Casa. Aunque es imposible concluir que la soberana participara activamente en la designación de su servidumbre entre 1706-1714 (la fecha de su muerte), resulta difícil creer que Ursinos, cuyos vínculos con la consorte eran tan estrechos, no consensuara con su señora la elección de aquellas mujeres que pasarían a integrar la regia servidumbre. Quien con toda probabilidad tuvo poco que decir acerca de los cambios efectuados en 1712 sería el mayordomo mayor, conde de Santisteban, aquejado de una demencia galopante que precipitó su jubilación tras el fallecimiento de María Luisa de Saboya en febrero de 1714.⁹⁰

⁸⁷ Según sostiene esta autora, la reforma de 1712 alteró, de entrada, las funciones de la camarera mayor y las Guarda Mayores. La primera pasó a encabezar una cámara que incluía a mujeres de edades y alcurnia que podían ser semejantes a la suya; las segundas se vieron privadas de muchachas solteras sobre las que “ejercer su severa autoridad”. Por otra parte, tal reforma potenció la proyección de las criadas de la cámara, verdaderas encargadas del cuidado de la soberana, lo que explica tanto su incremento numérico como la pertenencia de algunas de ellas a mejores linajes, López-Cordón, *op. cit.* (nota 34), 2008, p. 1383; Íd., *op. cit.* (nota 34), 2011, pp. 223-225; Íd., *op. cit.* (nota 34), 2016, pp. 83-84. Sobre las funciones de las damas de palacio de las soberanas francesas, Ritchey Newton, *op. cit.* (nota 3), pp. 261-262.

⁸⁸ Entre las damas designadas destacaban dos procedentes de Italia (la duquesa de Atri y la princesa de Santo Buono); una de Flandes (la duquesa de Havré, también de origen italiano puesto que era una Lanti della Rovere, sobrina de Ursinos); la marquesa de Crevecoeur (hija de Santo Buono y esposa del heredero de los saboyanos príncipes de Masserano) y la francesa princesa de Robecq, López-Cordón, *op. cit.* (nota 34), 2008, p. 1382-1383. Si bien su número fue reducido en un principio, el embajador mediceo mencionó que las intenciones de Ursinos eran elevar el número de damas de la reina a veinte tras el final del conflicto sucesorio. Despachos del Barón Nero, Madrid, 15 de febrero de 1712, ASF, Mdp, Filza 5000. El carácter transnacional del *entourage* de la consorte se vería subrayado por la inclusión como mujeres de la cámara de damas de procedencia irlandesa (vinculadas a la corte del pretendiente jacobita Estuardo a la corona británica), como la marquesa de Albville y sus hijas, o la menos conocida Ana Kilmallock, cuyas relaciones con la reina podrían ser bastante estrechas dado que fue relevada del pago de la media anata de mercedes por expreso deseo de la soberana. Para los nombramientos de Albville como Dueña de Honor del infante Don Felipe y de sus cinco hijas como camaristas, fechados en Buen Retiro, el 12 de agosto de 1712, AGP, Felipe V, leg. 212. Sobre el devenir de los Albville al servicio de la corte Estuardo en Saint-Germain-en-Laye, Corpp, E. T.: *A court in exile. The Stuarts in France, 1689-1718*. Cambridge, Cambridge UP, 2004. Sobre Kilmallock, AGP, Felipe V, leg. 212 y Archivo General de Simancas, Gracia y Justicia, libro 339, ff. 17v y 54v.

⁸⁹ En su correspondencia María Luisa definió su cámara como poco honorable y galante, compuesta por damas que consideraba espías dedicadas a informar a los Grandes de cuanto acontecía en su cotidianidad. La reina a Madame de Maintenon, Madrid, 3 y 29 de noviembre de 1706, AMAEP, M&D, t. 128, ff. 184r-185r. y 190r-191r. En otra misiva anterior a Maintenon, la reina reconocía que prefería estar sola en su cámara a permanecer con sus damas, mujeres poco divertidas, según sus propias palabras. La misma a la misma, Madrid, 16 de enero de 1704, recogida en La Beaumelle, L.: *Mémoires pour servir à l'Histoire de Madame de Maintenon... suivis de Lettres de Madame de Maintenon*, Maestricht, MDCCLXXX, VII, pp. 211-213.

⁹⁰ Según el testimonio de la propia princesa, quien mencionó cómo las excentricidades de Santisteban, derivadas de la enfermedad que le aquejaba, suscitaban el regocijo de la corte. Ursinos al conde de Tessé, Corella, 12 de octubre de 1711, British Library, Add. Mss. 28787, ff. 32r.-v.

4. Conclusiones

Forjar un entorno “seguro” alrededor de la nueva reina constituyó el principal argumento sobre el que basculó la formación de la Casa de María Luisa de Saboya entre 1701 y 1703. Si bien algunas de las medidas adoptadas a lo largo de estos años tuvieron un carácter continuista en relación al periodo habsbúrgico anterior (como por ejemplo la elección de determinadas mujeres de la cámara o de ciertos oficiales menores), otras de las decisiones que se tomaron en este momento contribuyeron a singularizar en cierto modo el proceso de formación de la servidumbre de la primera consorte borbónica. Entre todas ellas cabría destacar, en primer lugar, el nombramiento de una dama de origen francés como camarera mayor; segundo, la inapelable negativa, emanada principalmente de Versalles, a que María Luisa se instalara en Madrid acompañada de algunos servidores procedentes de su Saboya natal (lo que diferencia su caso del de las dos esposas de Carlos II, que la precedieron en el trono); y, tercero, el progresivo arrinconamiento del cardenal Portocarrero y de otras instituciones de gobierno propias de la corte madrileña en la elección de los sujetos que habrían de detentar algunos de los principales puestos de la Casa (el mayordomo y el caballero mayor o el confesor real, por ejemplo).

Frente al mencionado arrinconamiento, es de notar cómo no sólo Luis XIV (cabeza de la Casa de Borbón) sino también sus embajadores en Madrid (Harcourt y Marcin), su ministro de Asuntos Exteriores (marqués de Torcy), el confesor de Felipe V (padre Daubenton) y ciertos miembros de la “familia francesa” (Louville y Montviel), además de la influyente camarera mayor, la princesa de los Ursinos, tuvieron un papel cada vez más destacado en la toma de decisiones relativas a la regia servidumbre. Aunque esta intervención era sintomática de la nueva tónica de las relaciones francoespañolas desde noviembre de 1700, lo cierto es que la opinión de algunos de estos sujetos con respecto a las damas españolas, el nombramiento de Ursinos como camarera mayor, o los criterios bajo los que fueron elegidos el mayordomo, el caballero mayor o el confesor real, por ejemplo, revelaban también la profunda suspicacia que los cortesanos españoles suscitaban en Versalles.

El interés de la corte francesa en controlar el complejo juego de influencias que podía desarrollarse en torno a los jóvenes soberanos, empezando por las que se entretendían en el seno de su propia servidumbre, incrementó la autoridad de la princesa de los Ursinos sobre el conjunto de la Casa de María Luisa Gabriela de Saboya, así como su crédito personal en el círculo regio. Sería precisamente Ursinos quien a la postre alentaría, pasados unos años y sin contar con la colaboración de otros oficiales mayores de la Casa (por ejemplo el mayordomo mayor, conde de Santisteban), cambios de distinto calado en la composición de la cámara de la consorte en 1706 y 1712. Lo que no deja de resultar curioso es que la princesa acabó desarrollando, en un principio a instancias de Luis XIV y sus ministros, todo un conjunto de comportamientos que algunos de los miembros del *entourage* francés de Felipe V, desde Louville al conde de Marcin, habían censurado en las “dames espagnoles” que podían integrar la regia servidumbre. Ello demuestra, de entrada, lo parcial y exagerado de tales críticas (lo que en ocasiones no escapó a Luis XIV), en las que la misoginia se mezclaba con cuestiones más complejas como el interés de estos sujetos en desarrollar sus propias políticas de patronazgo o su negativa concepción de todo lo relacionado con la corte española. Pero también, que las potencialidades del servicio femenino en la Casa de la reina, en otras palabras, la posibilidad de que

la asistencia a la consorte y el contacto cotidiano que entrañaba con esta cristalizaran en influencia sobre la esfera político-cortesana, era una situación propiciada por la coyuntura (que Versalles podía instrumentalizar) y no una cuestión ligada al declive de una dinastía o a la debilidad de carácter de un monarca (en este caso Carlos II), lo que parecían vislumbrar algunos de los testimonios franceses de comienzos del reinado de Felipe V.